



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La pobreza, la marginación social y la falta de un horizonte que contemple la posibilidad de una realización plena de nuestros jóvenes, está íntimamente ligada con la posibilidad de que éstos puedan acceder al derecho a la Educación.

En este sentido, podemos sostener que una Región que posee numerosos recursos como es la zona Atlántica, necesita acompañar y preparar de manera concreta y adecuada a su principal recurso que es el recurso humano.

Este acompañamiento debe ser impulsado entre otras áreas gubernamentales desde la Educación, siendo ésta una de las responsabilidades indelegables que posee el Estado. De esta manera, propiciar el derecho a la Educación y brindar las condiciones necesarias para que todos puedan acceder a la misma da cuenta de un Estado presente y atento a las necesidades primarias y fundamentales que poseen nuestras comunidades.

La Zona atlántica de la Provincia de Río Negro por sus características podemos sostener que posee semejanzas con la denominada Línea Sur, esto puede ser debido a su proximidad geográfica pero también por la similitud que ambas regiones poseen en cuanto a la dispersión poblacional, la carencia de infraestructura y los limitados servicios básicos con que cuentan la mayoría de sus habitantes.

Precisamente la dispersión poblacional, que se puede graficar en la existencia de numerosas pequeñas poblaciones o parajes que se sitúan a varios kilómetros de las localidades cabeceras que tienen la posibilidad de brindar los servicios básicos de la educación secundaria y terciaria, dificulta y restringe a los que viven en esos Parajes la educación y preparación a la que hacíamos referencia.

Teniendo en cuenta que la localidad de San Antonio Oeste posee ofertas educativas de nivel secundario y en virtud de las carreras que próximamente abrirán las Universidades Nacionales del Comahue y de la Provincia de Río Negro dotando de posibilidades que contemplan la educación terciaria y universitaria para los vecinos que aspiren a una educación superior, es que solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro rehabilite la Residencia Estudiantil Secundaria de Nivel Medio y Superior en la Localidad de San Antonio Oeste.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Dicha solicitud, se basa en la imperiosa necesidad que poseen nuestros jóvenes en estudiar, capacitarse y prepararse para ser partícipes de una sociedad inclusiva y con posibilidades para todos. Al mismo tiempo para que, como consecuencia de esa preparación nuestras comunidades puedan experimentar un desarrollo socioeconómico sustentable, haciendo uso de manera eficiente de los cuantiosos recursos naturales, pero basándose en la preparación su principal capital, el recurso humano.

Por ello:

Autor: Renzo Tamburrini



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo que vería con agrado la apertura de la Residencial Estudiantil Secundaria de Nivel Medio y Superior en la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- De forma.